



VALPARAÍSO, 13 de junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 693

La Cámara de Diputados, en sesión 44° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

La familia el núcleo fundamental de la sociedad y la mujer como dadora de vida, es crucial, por lo cual su rol de madre debe ser valorado y apoyado con políticas públicas en conjunto. Es por esto que se solicita se recuperen instancias que hace tiempo existieron y se han perdido, que vayan en ayuda directa de la mujer en una etapa de su vida donde debe ser apoyada y resguardada.

La necesidad de dar un espacio de atención integral se hace necesario para mujeres embarazadas, así, por el ejemplo, el Servicio Nacional de Menores elaboró entre los años 2012 y 2013 un análisis que arrojó la cifra de 58 casos de embarazo al interior de dicho servicio durante el período. Dicho servicio informó que la mayoría de aquellos casos, eran consecuencia de ataques sexuales realizados en el seno del hogar, por un familiar o conocido de la familia, que hace aún más complejo el tratamiento del fenómeno y la mantención de la cifra negra (Notas 1 a 4).

La Constitución Política de la República en su Art. 19 N°1 reconoce y asegura a todas las personas el derecho a la vida e integridad física y psíquica. En su inciso segundo, establece que la ley debe proteger “la vida del que está por nacer (...)”. En este sentido, nuestra constitución le otorga la calidad de persona sujeta de derechos al que está por nacer.

Acoger y asistir, es algo que organizaciones sin fines de lucro realizan con éxito y llegan mucho antes que el Estado. Sin embargo, no han recibido el apoyo gubernamental que requieren para el importante trabajo que realizan, que, en definitiva, viene a suplir una necesidad de salud pública.

Con una mirada feminista de gobierno, que busca implementar oportunidades a las mujeres que carecen de ellas por situaciones ajenas a su voluntad y particularmente cuando se encuentran en



alguna situación de vulnerabilidad, se hace necesario que el Estado provea de mayores herramientas a aquellas organizaciones que están supliendo aquello que el Estado simplemente no hace o llega tarde. En este sentido, consideramos de suma importancia que existan fondos concursables que dependan del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Salud o Ministerio de Desarrollo Social y Familia, de manera tal de financiar proyectos de apoyo al embarazo de alto riesgo. El objetivo es que estos recursos tengan como fin entregar un apoyo integral en las distintas aristas que involucra la situación de una mujer que atraviesa un embarazo riesgoso y proveer la ayuda y soporte que tanto la madre como su hijo en gestación requieran.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República instruir a los Ministerios de Salud, de la Mujer y la Equidad de Género y de Desarrollo Social, la creación de fondos concursables destinados a financiar proyectos de organizaciones sin fines de lucro que tengan como objeto el apoyo al embarazo de alto riesgo o no deseado, proveyendo distintas formas de soporte a las mujeres y al hijo que está por nacer, en especial aquellas que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CATALINA PÉREZ SALINAS
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados



**JUAN PABLO GALLEGUILLLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/programas/1000661/2017/3>

2)Programa social de apoyo y acompañamiento a embarazos vulnerables o no deseados.

3)Constitución de la República de Chile

4)Unparted pregnancy: impact of the social cultural and emotional factors of the adolescent. 2017